



Se abre la consulta pública de los derechos provisionales de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad en la web del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)

28 de febrero de 2023.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha habilitado en su web un nuevo enlace en el que se puede consultar la información relativa a los derechos provisionales de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad asignados a cada productor, incorporando la nueva senda de convergencia desde 2023 hasta 2027.

El valor y la región de los nuevos derechos de ayuda básica, se establece sobre la base de los derechos de pago básico existentes a 31 de diciembre de 2022, y la declaración de superficies de la campaña 2022 a través de un proceso de conversión. Para obtener más información sobre el proceso de conversión puede consultarse el siguiente documento del FEGA, a través del siguiente enlace:

https://www.fega.gob.es/sites/default/files/inline-files/221018_nota_explicativa_conversion_derechos_abrs_y_pago_redistributivo.pdf.

La apertura de la consulta pública de los derechos provisionales de ayuda básica a 28 de febrero, logra el objetivo de ofrecer a los agricultores una información aproximada sobre el valor y regiones provisionales de sus nuevos derechos, con antelación a la apertura de la solicitud única 2023, prevista para mañana 1 de marzo de 2023, dotando de seguridad

jurídica a los agricultores que vayan a realizar cesiones de derechos en esta campaña a partir de esa fecha.

Los derechos que se muestran en la consulta habilitada son derechos provisionales. Por lo que, tanto el número de derechos mostrados, como su importe y región podrían variar respecto a la conversión definitiva de los derechos, prevista para antes del 1 de abril de 2024, dependiendo de la declaración de superficies de 2023, de las cesiones de derechos efectuadas o de la aplicación de beneficio inesperado, entre otras circunstancias.

Puesto que el régimen de pago básico vigente hasta la campaña 2022, se transforma a partir de la campaña 2023, en dos ayudas a la renta: la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y la ayuda complementaria a la renta redistributiva, junto con la consulta de



los derechos provisionales de ayuda básica, se muestra además, una estimación del importe a percibir cada campaña hasta 2027 por la ayuda complementaria redistributiva a la renta, suponiendo que cada agricultor dispone del mismo número de hectáreas por región que número de derechos. Sin embargo, esta ayuda redistributiva no está vinculada al número de derechos, por lo que el importe a percibir de la ayuda redistributiva puede ser mayor al importe mostrado en la consulta si se dispone de más hectáreas que de derechos.

Por último, de cara a tener una información más ajustada sobre la realidad de cada explotación en el marco de esta ayuda redistributiva y del resto de ayudas directas de la campaña 2023, se ha habilitado a través de la consulta pública, el apartado “Calculadora de ayudas directas”, que permitirá a los agricultores contar con una herramienta para conocer el importe en concepto de ayudas directas que podrán percibir esta campaña. De este modo, a través de la calculadora, cada agricultor podrá consultar la estimación de importe 2023 de la ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad, ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras, ecorregímenes y los pagos directos asociados agrícolas y ganaderos.

El acceso a la consulta pública de derechos de ayuda básica y a la calculadora de ayudas directas, se realizará a través de la página web del FEGA, debiendo introducir en el apartado correspondiente el NIF del titular de los derechos a consultar, y el código de un derecho de pago básico bajo su titularidad en 2022. También se puede acceder por el sistema Cl@ve para las Administraciones Públicas, del que forman parte el DNI-e, el certificado electrónico, Cl@ve Pin y Cl@ve permanente.